



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO 0878 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025 DEL MINISTERIO DE DEFENSA, RESOLUCIÓN Nro. 00011 DEL 02 DE ENERO 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III – SUBSECCIÓN I DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ACTUALIZACIÓN PÓLIZA A LA ORDEN DE COMPRA Nro. 139587 ✓

CONTRATISTA: ALFA AM S.A.S. ✓

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 3: CAMIONETA TIPO VANS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS NO UNIFORMADAS; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020" ✓

VALOR ORDEN DE COMPRA: \$2.686.233.355,00 ✓
 ADICIÓN Nro. 1: \$1.033.166.675,00 ✓
 TOTAL: \$3.719.400.030,00 ✓

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓

Póliza Nro. 33-44-101257548 ✓ Anexo Nro: 6 ✓ Expedida el: 18 de noviembre de 2025 ✓

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$371.940.003,00 ✓	18/12/2024 ✓	17/09/2025 ✓
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$371.940.003,00 ✓	18/03/2025 ✓	18/03/2027 ✓
Calidad del servicio	\$185.970.002,00 ✓	18/03/2025 ✓	18/03/2027 ✓

ACLARACIONES

"POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGÚN COMUNICADO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EN ATENCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 139587" ✓

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C., ✓

25 NOV 2025

Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
 Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: CPS04 Julián Campos Espitia
 Analista Post contractual
 Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
 Jefe Área de Contratación (E)
 MY. Eliana Yuliet García
 Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
 CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo
 Subdirector Logístico y Financiero



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101257548		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 11 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 12 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 03 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ALFA AM S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.133.470-0			
DIRECCIÓN: CR 68 NRO. 180 - 70						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3005551320			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.397-5			
DIRECCIÓN: CL 64 G NRO. 90 A - 04						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3159000			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 139587 CUYO OBJETO ES ADQUISICION EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 3: CAMIONETA TIPO VANS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS NO UNIFORMADAS; A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, VEHICULOS ELECTRICOS Y VEHICULOS HIBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE163-III-AMP-2020.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
CALIDAD DEL SERVICIO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
18/12/2024	17/09/2025	\$371,940,003.00	\$371,940,003.00
18/03/2025	18/03/2027	\$371,940,003.00	
18/03/2025	18/03/2027	\$185,970,002.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN COMUNICADO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EN ATENCION A LA LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 139587. -

...LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES...

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****929,850,008.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASBOURADO
INASEG LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	4271	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257548

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF004271C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.POLIZA 33-44-101257548		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
18 11 2025			18 12 2024			00:00		18 03 2027		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ALFA AM S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.133.470-0				
DIRECCIÓN: CR 68 NRO. 180 - 70							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3005551320		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.397-5				
DIRECCIÓN: CL 64 G NRO. 90 A - 04							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3159000		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257548

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA


Hacemos constar, que la póliza N° 101257548, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

33-44-101257548

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Página 1 de 5	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Recepción de bienes No. 005

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 18 de marzo de 2025

Hora: 10:00 horas

Lugar: Grupo de Movilidad Dirección Logística y Financiera

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del 18 de marzo del 2025, en la Calle 64G No. 90ª-04 Barrio, Álamos Bogotá, se reunieron el señor JUAN DAVID CASTRO MORENO, en representación de la firma ALFA AM S.A.S, la señora Capitán JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO Supervisora de la Orden de Compra 139587 y el señor intendente VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ MACIAS Almacenista del Grupo de Movilidad, con el fin de realizar la recepción de los bienes de la orden de compra 139587 "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 3: CAMIONETA TIPO VANS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS NO UNIFORMADAS; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020." de fecha de emisión 18/12/2024, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega como la especificación Técnica de la Policía Nacional "Vehículo camioneta tipo van".

Se recibió a satisfacción Dieciocho (18) VANS modelo 2025 conforme a las especificaciones técnicas pactadas en la orden de compra 139587 y se realizaron pruebas de funcionamiento a los vehículos.

Fecha de emisión: 18/12/2024

Fecha vencimiento: 31/12/2024

Prórroga 1:

Fecha de vencimiento: 28/02/2025

Prórroga 2:

Fecha de vencimiento: 17/03/2025

Cumplió: SI NO

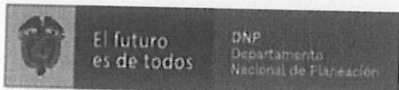
La entrega de las VANS se realizó conforme al requerimiento de la Policía Nacional, de acuerdo a la reunión de coordinación, realizada el día 22/01/2025 mediante acta AE-2025-001845-DILOF para la ejecución de la orden de compra 139587 y la cláusula 6 "Actividades de la entidad compradora en la operación secundaria" del "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Orden de compra 139587 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 3: CAMIONETA TIPO VANS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS NO UNIFORMADAS; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020."

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 43 de 56]

Martes 18 de noviembre de 2020

Basado en:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL

Tercerador:

ALFA AM S.A.S

Inicio de vigencia:

miércoles 14 de diciembre de 2020

Fin vigencia:

viernes 18 de mayo de 2027



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1. AUTOMAYOR S.A., 2. ARINTIA GROUP S.A.S., 3. ALBORAUTOS S.A.S., 4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S., 5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, 6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S., 7. UT MORARCI AUTOCOM 2020, 8. 7 M GROUP S.A., 9. RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S., 10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., 11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S., 12. MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S., 13. YOKOMOTOR S.A., 14. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., 15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO, 16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020, 17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S., 18. TUYOMOTOR S.A.S., 19. ALFA AM S.A.S., 20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.,

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 5.